Ministerio de
Minas y Energía

INFORME PARA SOLICITUD DESEMBOLSO VIGENCIA EXPIRADA
GRUPO DE SUPERVISIÓN
DIRECCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

ASUNTO: Solicitud segundo, tercer y cuarto desembolso Contrato PRONE GGC 727 de 2022. Pasivos exigibles – Vigencia Expirada.

Cumpliendo los requisitos establecidos en el literal b), c) y d) de la CLÁUSULA CUARTA - FORMA Y CONDICIONES DE DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS del contrato PRONE GGC 727 de 2022 remitimos para su trámite la aceptación de los desembolsos que se describen a continuación:

"(...) b. Un desembolso equivalente a la suma de TRESCIENTOS ONCE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL VEINTIOCHO PESOS M/CTE ($311.571.028,00,00), con recursos de la vigencia 2023, cuando el OPERADOR DE RED acredite, a satisfacción de la Interventoría, el avance del diez por ciento (10%) de las obras de cada proyecto de manera proporcional e independiente. (...)"

Exigencia contractual	Soporte de cumplimiento	Observaciones/ Soportes	Estado
cuando el OPERADOR DE RED acredite, a satisfacción de la Interventoría, el avance del diez por ciento (10%) de las obras de cada proyecto de manera proporcional e independiente.	Certificado de la interventoría de la firma CAM, con fecha del 25 de marzo de 2024 con un avance del 13.55%	Certificado de la firma CAM donde manifiestan un avance de obra física del 13.55%	CUMPLE

"(...) c. Un desembolso equivalente a la suma de TRESCIENTOS ONCE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL VEINTIOCHO PESOS M/CTE ($311.571.028,00,00), con recursos de la vigencia 2023, cuando el OPERADOR DE RED acredite, a satisfacción de la Interventoría, el avance del cuarenta por ciento (40%) de las obras de cada proyecto de manera proporcional e independiente. (...)"

Exigencia contractual	Soporte de cumplimiento	Observaciones/ Soportes	Estado
cuando el OPERADOR DE RED acredite, a satisfacción de la	Certificado de la interventoría de la firma CAM, con fecha del 15 de mayo de 2024	Certificado de la firma CAM donde manifiestan un avance de obra	CUMPLE

Interventoría, el avance del cuarenta por ciento (40%) de las obras de cada proyecto de manera proporcional e independiente.	con avance de obra del 42.125%	física del 42.125%	

"(...) d. Un desembolso equivalente a la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TREINTA PESOS M/CTE ($335.538.030,00), con recursos de la vigencia 2023, cuando el OPERADOR DE RED acredite, a satisfacción de la Interventoría, el avance del sesenta por ciento (60%) de las obras de cada proyecto de manera proporcional e independiente. (...)"

Exigencia contractual	Soporte de cumplimiento	Observaciones/ Soportes	Estado
cuando el OPERADOR DE RED acredite, a satisfacción de la Interventoría, el avance del sesenta por ciento (60%) de las obras de cada proyecto de manera proporcional e independiente.	Certificado de la interventoría de la firma CAM, con fecha 10 de julio de 2024 con avance de obra del 60.11%	Certificado de la firma CAM donde manifiestan un avance de obra física del 60.11%	CUMPLE

De acuerdo con lo anterior ENELAR E.S.P. remite al Ministerio de Minas solicitud del segundo, tercer y cuarto desembolso allegando los respectivos soportes del cumplimiento del hito establecido en el literal b), c) y d) de la CLÁUSULA CUARTA - FORMA Y CONDICIONES DE DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS del contrato PRONE GGC 727 de 2022. Dichos desembolsos fueron reconocidos y aprobados para tramitarse bajo la figura de vigencias expiradas, como consta en el literal a) del numeral 7. DECISIÓN DEL COMITÉ, del Acta CAPRONE No. 43 del 13 de mayo de 2026, el cual expone lo siguiente:

"a) APROBAR el pago de vigencias expiradas por valor de DIECISÉIS MIL CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($16.132.041.499,50) M/CTE, para cumplir con los compromisos adquiridos en el marco de la ejecución de los contratos PRONE-GGC-619-20, PRONEGGC-606-20, PRONE-GGC-629-20, PRONE-GGC-624-20, PRONE-GGC-713-22, PRONE-GGC-729-22, PRONE-GGC-718-22, PRONE-GGC-714-22, PRONEGGC-731-22, PRONE-GGC-723-22, PRONE-GGC-716-22, PRONE-GGC-730-22, PRONE-GGC-724-22, PRONE-GGC-717-22,

PRONE-GGC-732-22, PRONEGGC-726-22, PRONE-GGC-733-22, PRONE-GGC-738-22, PRONE-GGC-734-22, PRONE-GGC-720-22, PRONE-GGC-735-22, PRONE-GGC-740-22, PRONE-GGC-736-22, PRONE-GGC-737-22, PRONE-GGC-725-22 y ***PRONEGGC-727-22****"*

En virtud de lo anterior, se expide la resolución 40389 del 05 de agosto de 2026, la cual en su artículo 1 establece:

> *"**Artículo 1**. Ordenar el 'Pago de Pasivos Exigibles — Vigencias Expiradas" a favor de la empresa de Energía de Arauca E.S.P. - ENELAR E.S.P., identificada con NIT No. 892.099.499-3, por valor total de NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($958.680.086,00), correspondiente al Segundo, tercer y cuarto desembolso del Contrato PRONE GGC 727 de 2022, que deberá ser girado a la cuenta de ahorros No. 064-000344 del Banco BBVA, BBVA ASSET MANAGEMENT — SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A. a nombre de BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA identificado con NIT 860048608 de conformidad con lo previsto en la "CLÁUSULA CUARTA -— FORMA Y CONDICIONES DE DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS" del Contrato, la cual se encuentra activa en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF"*

En ese sentido, solicitamos realizar el segundo, tercer y cuarto desembolso por la suma de **NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($958.680.086,00),** según cuadro presentado a continuación**:**

EMPRESA	CUENTA BANCARIA					DESEMBOLSO Vigencia 2026
	ENTIDAD	NIT	NOMBRE	CUENTA	BANCO	
ENELAR E.S.P	BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA	NIT 860.048.608-5	ENELAR E.S.P. ENELAR – PRONE GGC 727-2022- PROY. BARRIO ASENTAMIENTO LOS TRONQUITOS DEL MUNICIPIO DE SARAVENA – ARAUCA",	CUENTA AHORROS No. 064000344	BBVA	$958.680.086,00

Elaboró: Cesar Andrés Garzón Bustos
Revisó: Cristian Camilo Sterling Lasso
Edgardo Ruben Larrada Almazo ERLA
Luis Eduardo GarciaTorres

Link de Anexos vigencia expirada:
Segundo, Tercer y Cuarto Desembolso